NOTA UOC N° 160/2023

Asunción, 31 de marzo de 2023.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, a fin de comunicar la PRÓRROGA del Contrato Nº 72/2021, suscrito con la firma RITTER CONSTRUCCIONES SRL con RUC Nº 80009161-2, en el marco del llamado a LPN SBE N° 48/2020 CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ITACURUBI DEL ROSARIO" - ID 403.356

Tomando en consideración lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1807/2022, se remiten:

a) Documento que acredite la suscripción por la persona competente: Contrato N° 72/2021 en donde se designa Dirección de Infraestructura de la Secretaria Nacional de Deportes como Administrador del Contrato, dependencia que otorga el visto bueno según el Memorándum DI N° 271/20222

b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la ampliación: Dictamen UOC N° 29/2023

c) Documento debidamente suscripto por la persona competente a través del cual se emite la orden de ampliación: Memorándum DI N° 271/20222, dictado por la Dirección de Infraestructura de la Secretaria Nacional de Deportes

d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga: Nota DI N° 78/2022 y Nota DI N° 108/2022

e) Documentaciones adicionales: solicitudes del Contratista y documentaciones respaldatorias.

Abg. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República